

AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A CERRAJERÍA ASTROZA LTDA.

DECRETO ALC. EXENTO Nº 3651/

Independencia, 17 JUL 2018

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud del interesado, Ingreso N° 309, de fecha 27 de Junio del 2018, a nombre de CERRAJERÍA ASTROZA LTDA, Rut: 76.626.284-8, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 522, de fecha 03 de Julio del 2018, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 729, de fecha 05 de Julio del 2018, de la Dirección de Obras Municipales; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de Junio del 2014, que aprueba ordenanza de Patente Provisoria lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el periodo de hasta un año, para que se desarrolle la siguiente actividad comercial:

Dirección

: AVENIDA FERMIN VIVACETA Nº 826.

Contribuyente

: CERRAJERÍA ASTROZA LTDA.

Rut.

: 76.626.284-8

Giro

: CERRAJERÍA AUTOMOTRIZ

Rol S.I.I.

: 930-6

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a

todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHÍVESE.

MUNICONTADOR AUDITOR

SECRETARIA MUNICIPAL

ndepositivajo duran Baronti

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JØB/puv.-TRANSCRITO A:

Control - DOM- Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.